



“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

El Alcalde Encargado del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades constitucionales especialmente las conferidas en el numeral tercero del artículo 315 de la Constitución Política, y en las facultades legales otorgadas mediante Decreto 075 de 2020, Ley 1310 de 2009, la Ley 1551 de 2012 Artículo 29, Decreto 1083 de 2015, Decreto 075 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución política; Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (...)

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de *“Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”*

Que, el Capítulo 1 del Decreto 648 del año 2017, reglamenta el nombramiento para ejercer el empleo público, entre ellas las formalidades determinadas por el artículo 2.2.5.1.3

Que, la Coordinación de Talento Humano o quien haga sus veces, cumplirá con los mandatos de los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 informados en el Decreto 648 del año 2017.

Que mediante el Decreto No. 065 del 21 de febrero de 2020, por el cual, “se modifica la planta de cargos de la administración municipal mediante la creación de un empleo público”, en la cual se encuentra la plaza de **Subdirector (Contable)**, Código 070, Grado 02, Nivel Directivo y de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción de la administración Municipal de Sabaneta

Que en merito a lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al (la) señor(a) **ADRIANA PATRICIA URIBE CARDONA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No 42822843**, en el cargo de **Subdirector (Contable)**, adscrito a la Secretaría de Hacienda, Código 070, Grado 02, Nivel Directivo y de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción de la administración Municipal de Sabaneta

DECRETO No. 091
FECHA: 03 DE MARZO DE 2020



ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo al (la) interesado(a), a efectos de que en un término máximo de 10 días manifiesten por escrito la aceptación o rechazo del presente nombramiento y en caso de aceptación, realicen ante la Secretaría de Servicios Administrativos la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.


ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los 03 días del mes de Marzo del año 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROMÁN ANTONIO PULGARÍN ZAPATA
Alcalde (E) Municipio de Sabaneta.

Proyectó: Natalia Andrea López Echavarría 
Auxiliar Administrativa – Talento Humano

Revisó: Camilo Andrés Gómez Mosquera 
Subdirector de Talento Humano

Aprobó: Oscar Eduardo Carvajal Martínez. 
Secretario de Servicios Administrativos